



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Orocovis

PO Box 2106
Orocovis, Puerto Rico 00720



CERTIFICACIÓN

Certifico que la que procede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 8, Serie 2014-2015, adoptada por la Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2015, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Antonio Meléndez Vargas

Hon. Irmarié Padilla Hernández

Hon. Alberto Hernández Rojas

Hon. Cristian G. Maldonado González

Hon. Luis J. Jiménez Torres

Hon. Shayra Rosario Rodríguez

Hon. Jesús M. Martínez Hernández

Hon. Sendic O. Torres Meléndez

Hon. Rubén N. Ortiz Ortiz

1 Vacante PNP

Hon. Ricardo Ocasio Rivera

1 Vacante PPD

Ausentes:

Hon. María S. Díaz García

Hon. Ángel D. Díaz Morales

Y aprobada por el Alcalde el día 11 de marzo de 2015, para que así conste, para enviar copia certificada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), al Director de Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Orocovis, expido la presente en la que firmo y estampo el sello oficial de esta Legislatura Municipal de Orocovis, Puerto Rico, hoy 11 de marzo de 2015.



Nereida Aponte Domínguez
Sra. Nereida Aponte Domínguez
Secretaria

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE OROCOVIS
LEGISLATURA MUNICIPAL
OROCOVIS, PUERTO RICO**

ORDENANZA NÚMERO 8

**PON 08 (03-10)
SERIE 2014-2015**

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 11, SERIE 1996-1997, TITULADA: “PARA APROBAR ENMIENDAS Y ESTABLECER LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTOS EN EL MUNICIPIO DE OROCOVIS, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES.” CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER REQUISITOS ALTERNOS PARA EL PUESTO DE ENCARGADO(A) DE LA PROPIEDAD.”

POR CUANTO: El Municipio de Orocovis posee un Plan de Clasificación y Retribución debidamente aprobado, tanto por la Legislatura Municipal como por la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: Este Plan, tanto en el Servicio de Carrera y de Confianza, dispone el que por razones de difícil reclutamiento la Autoridad Nominadora puede establecer requisitos alternos de reclutamiento, a tenor con la reglamentación vigente.

POR CUANTO: Según el Plan de Clasificación y Retribución del Municipio de Orocovis para el Servicio de Carrera, los requisitos establecidos para el puesto de Encargado(a) de la Propiedad son los siguientes:

Graduación de Escuela Superior suplementada por un curso de teneduría de libros incluyendo curso básico en computadoras y entrada de datos de una institución acreditada. Un (1) año de experiencia en trabajo de oficina relacionado con la custodia de propiedad

POR CUANTO: La Autoridad Nominadora establece que los requisitos alternos deseables para el puesto de Encargado(a) de la Propiedad serán los siguientes:

Graduación de Escuela Superior de una institución acreditada. Dos (2) años de experiencia en el uso de computadoras y entrada de datos. Un (1) año de experiencia en trabajo de oficina relacionado con la custodia de propiedad.

POR TANTO : **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1 : Enmendar la Ordenanza Número 11, Serie 1996-1997, con el propósito de establecer requisitos alternos para el puesto de Encargado(a) de la Propiedad.

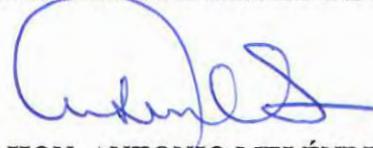
SECCIÓN 2 : Copia certificada de esta ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH), al Director de Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos del Municipio de Orocovis para la acción pertinente.

SECCIÓN 3 : Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

ORDENANZA NÚMERO 8
SERIE 2014-2015
PÁGINA

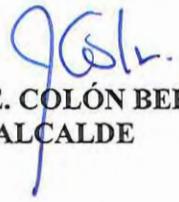
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE OROCOVIS, PUERTO RICO, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.


SRA. NEREIDA APONTE DOMÍNGUEZ
SECRETARIA


HON. ANTONIO MELÉNDEZ VARGAS
PRESIDENTE

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015 Y APROBADA POR MÍ HOY A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015.




HON. JESÚS E. COLÓN BERLINGERI
ALCALDE